I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 133 /2010

Cerrillos, 08 JUL. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal celebrada con fecha 25 de junio de 2010, el Certificado Nº124/2010 de la Secretaria Municipal; el memorándum Nº500/466/2010 de la Dirección Desarrollo Comunitario; la Carta Solicitud de la organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra con el **Nº180**, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórguese al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DR. NORMAN VOULLIEME,** Personalidad Jurídica Nº303-1998, representado por su presidente don José Larenas Larenas, cédula de identidad N°3.552.492-4, una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 133 /2010

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/*mbb

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1061133

CERTIFICADO N°124/2010

Cerrillos, 25 de junio de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada hoy día 25 de junio de 2010, **se aprobaron por Unanimidad las Subvenciones a las Organizaciones Sociales que se indican a continuación, por los siguientes montos.**

Nombre Organización	Monto	Finalidad de la Subvención
Club Deportivo de Badminton	$450.000	Indicada en carta solicitud
Club Deportivo Aeróbica Mareden de Cerrillos	$700.000	Indicada en carta solicitud
Consejo Local de Desarrollo Norman Voullieme	$400.000	Indicada en carta solicitud
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Mi Refugio	$700.000	Indicada en carta solicitud
Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación	$ 700.000	Indicada en carta solicitud
Junta de Vecinos Villa Desco	$700.000	Indicada en carta solicitud
Parroquia San Juan de Dios	$300.000	Indicada en carta solicitud
Club Deportivo Arcoiris	$700.000	Indicada en carta solicitud
Comité de Desarrollo Local Las Palmeras	$330.000	Indicada en carta solicitud
Escuela de Futbol Universidad Católica	$700.000	Indicada en carta solicitud
Centro Juvenil y Cultural Aukin	$700.000	Indicada en carta solicitud
Conjunto Folclórico Raíces de Nuestra Tierra	$700.000	Indicada en carta solicitud
Centro de Madres Las Amigas	$120.000	Arriendo de sede social
Condominio Block 450 A y B	$700.000	Indicada en carta solicitud

Asimismo, se aprobó por mayoría, ante la abstención del señor concejal don Juan de Dios Jiménez Retamal, otorgar una subvención al Club de Cueca Aires de Cerrillos por $1.250.000.-

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH